

Ciudadanismo

EDITORIAL

PRIMERO INSTRUCCIÓN, LUEGO VISTA

Como decía el bueno de Pacheco, todo esto suena a cachondeo. Y es una lástima que así nos lo parezca, porque es una mala señal, un mal indicio que nos dé la risa ver la carretada inmensa de folios ahí amontonados sin que haya el menor diseño, ni un hilo conductor, ni tan sólo una mínima jerarquización de documentos o actuaciones. Nada, un amasijo de chatarra de la que alguna cosa tendrán que deducir los magistrados. ¿Pero cómo? Se van a inundar con tanta basura. Bueno, quizá la confusión es parte esencial de la táctica.

Parece que las conclusiones (provisionales, por supuesto) están sacadas sobre la marcha, a bulto, según iban sonando las cosas: todo muy riguroso y muy científico: vamos, a ojo de buen cubero. Muy instruido que digamos en lo que hacía, no se le veía al juez instructor. Y con caminos vedados y conclusiones precipitadas, apriorísticas. ¿Por qué? Parece que juez y fiscal tenían vedados algunos caminos. Y respetaron la veda. Por respeto a la veda (era la consigna) dejaron de levantar un buen número de piezas. Ahí están la mayoría ocultas aún tras los legajos. En fin, como para andar por ahí instruyendo al que no sabe. ¿Instruyendo o desorientando?

Y ahora que es el momento de la vista, ¿la tendrán los magistrados o irán tan a ciegas como el pobre juez instructor? De momento tienen montañas de papel: ¿será para otear desde su cima el horizonte de la verdad judicial? ¿O será quizá para hundir en la profundidad de esas aguas turbias e insondables, el menor atisbo de certeza sobre lo que ocurrió realmente el fatídico 11 de marzo que nos cambió la historia desde las mismas raíces?

Claro que a estas alturas de la película suena ya rarísimo que alguien pregunte a alguien o se pregunte a sí mismo: ¿Pero a quién le aprovecha este atentado? ¿Acaso no se ve casi meridiano quién o quiénes le están sacando la máxima rentabilidad al atentado? Pero claro, ese tipo de preguntas antes se las hacían los sabios, y se las hacían en latín: *¿Cui prodest?* Pero ahora eso ha quedado para los tontos y desconfiados, que nos preguntamos esa tremenda vulgaridad: ¿A quién le aprovecha el atentado?

Antes, claro está, cuando el sentido común era herramienta indispensable para la política y para la justicia, tanto los políticos como los jueces empezaban por esa pregunta: *¿cui prodest?* Y les ayudaba muchísimo para orientar sus pasos y sus pesquisas en una u otra dirección. Pero hoy esa pregunta es además de sediciosa, políticamente incorrecta. El que la hace pone de manifiesto que va con muy malas intenciones. Y eso hoy en política está prohibido. La presunción de inocencia es el parapeto en que están refugiados los beneficiarios. ¿Cómo va a dudar uno de según qué gentes? Hasta la duda ofende.

Y si el sentido común no les alcanza porque está proscrito, ¿es seguro que les alcanzará la vista? No hay manera de adivinarlo. Porque aquello fue mucho más que un atentado, y esto será mucho más o acaso mucho menos que una vista. ■

DEL CIUDADANO AL ESTADO

La clásica aporía de qué es antes, si el huevo o la gallina, la tenemos también respecto al Ciudadano y el Estado. Es obvio que en el plano de la ontogénesis es antes la gallina que el huevo, mientras que en el de la filogénesis el huevo es anterior a la gallina. ¿Y a cuál de los dos planos debemos atender? A los dos, obviamente; pero sin filogénesis no hay ontogénesis que valga.

De facto es evidente que la gallina tiene poder sobre el huevo (un poder muy accidental) y que el Estado tiene poder sobre el individuo. Así que si la cuestión es quién le puede a quién, está claro que la gallina le puede al huevo y el Estado le puede al individuo. Y sin embargo seguiremos afirmando que la gallina es hija del huevo y que el Estado es hijo del individuo. Y tan claro es el plano genético en el dilema huevo-gallina, como lo es el plano de legitimación histórica y causal en el conflicto Ciudadano-Estado. No hay duda por tanto de que es el individuo el que hace el Estado y lo pone en valor, y no a la inversa; del mismo modo que tampoco hay duda de que es el huevo el que hace a la gallina, y no a la inversa.

¿Es pues el Estado el que configura al ciudadano según su "diseño nacional", o es el ciudadano quien construye el Estado a su imagen y semejanza? Porque el diseño nacional nunca se supone arbitrario ni nacido de las circunstancias, sino que es un producto mítico nacido de las raíces de la tierra, de

la historia, de los héroes y superhombres patrios.

Para poder responder a esta pregunta es necesario que en algún tramo del sistema el ciudadano sea efectivamente alguien en la escala del poder. Que él sea realmente el SOBERANO a cuyo servicio está toda la estructura estatal.

Vuelvo al planteamiento: es evidente que el ciudadano a la inmensa mayoría de efectos no es más que un número, un súbdito. Y no puede ser de otro modo, porque todos hemos de estar SOMETIDOS al imperio de la ley que armoniza los intereses del individuo con los del individuo, sea individualmente, sea en colectividad. Y eso sólo se consigue estando todos sometidos al imperio de la ley. No discutiré por tanto ni discute nadie ese "sometimiento voluntario" a las normas pactadas entre todos.

Pero para que el sistema se tenga en pie y sea creíble, junto a la cruz que son los deberes, ha de haber la cara: como contrapartida del DEBER inequívoco e inesquivable han de estar también los DERECHOS INEQUÍVOCOS. Y han de estar ahí vivos y activos, aunque sólo sea en calidad de ritual, para que pueda afirmarse sin la menor sombra de duda que existe algún ámbito en que el ciudadano es en efecto SOBERANO y ejerce de tal. Ha de existir un SANCTA SANCTORUM inviolable de la soberanía del ciudadano.

Corto aquí el discurso para explicar la anécdota sobre la que he construido el razonamiento: resulta que en mi vida privada me he esforzado por asentar las obligaciones en la racionalidad. Por eso a mis hijos, desde el parvulario, les reconocí el derecho de hacer un día de campana (novillos) por trimestre. Les convencí de que era una imprudencia gastarse el día de fiesta al principio del trimestre, porque luego no dispondrían de él si de verdad lo necesitaban. La verdad es que asolían acabar acumulando los tres días de fiesta en el tercer trimestre. En cualquier caso era para mí una cuestión de honor conseguir que finalmente disfrutasen de esos tres días de fiesta porque sí. Con este procedimiento conseguí que todos los días se planteasen, como quien podía decidir tanto afirmativa como negativamente, si les convenía ir al colegio ese día. He ahí de qué manera convertí la obligación del colegio en devoción y les di la oportunidad de ejercitar su libertad todos los días.

Volviendo a mi discurso político, creo que es imprescindible que el sistema nos ofrezca un contexto bien definido en el que podamos ejercer nuestra soberanía ni que sea de higos a brevas. Pero que exista realmente ese ámbito y que no tenga carácter de excepcionalidad, sino que forme parte de la RUTINA DEMOCRÁTICA.

Y entiendo que ese ámbito ha de ser precisamente la administración local, la más próxima al ciudadano, en la que éste ha de tener la oportunidad de que en determinadas cuestiones él es el jefe, el SOBERANO a cuyo servicio se pone el Ayuntamiento.

¿Y cuáles son esas cuestiones en que el ciudadano individual ha de ser tratado como el jefe, como SOBERANO? Pues esas han de

ser precisamente las de SOBERANÍA. Quizá podríamos resumirlo en muy pocos preceptos de la Constitución: *art. 53.2. Cualquier ciudadano podrá recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el art. 14 (LOS ESPAÑOLES SON IGUALES ANTE LA LEY, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social) y la Sección Primera del Capítulo Segundo ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad y, en su caso, a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional...*

Eso es lo que quiero decir: que en cuestiones tan esenciales de la soberanía del individuo, todos los poderes públicos tienen la obligación constitucional de sentirse concernidos. Pero si algún poder se ha de poner antes que ningún otro al lado del ciudadano cuyos derechos soberanos son atropellados, es justo el poder municipal, el más próximo.

Otra de las cuestiones esenciales en que el ciudadano puede sentir necesidad de que su Ayuntamiento esté a su lado, es el derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que en ningún caso pueda producirse indefensión. Es frecuente que el ciudadano de a pie, con pocos recursos y acaso con abogado de oficio se vea impotente y atropellado por compañías y corporaciones potentísimas. No basta proclamar (art. 24) la tutela efectiva de jueces y tribunales: alguien ha de estimularla.

¿Y no sería justo, justísimo que el poder público de mayor proximidad ofreciese al ciudadano esa defensa que

le garantiza la Constitución, pero sólo en teoría? No sería tan difícil ni tan caro regular esa prestación. Eso sería entrar de una vez en la dinámica correcta entre el Ayuntamiento y los ciudadanos. Eso sería por fin iniciar

la política municipal desde la base, desde lo que más le importa al ciudadano y lo que más necesita: su libertad, su dignidad y sus derechos constitucionales. ■

Mariano Arnal

LA PALABRA

CONSTITUCIÓN

En la raíz latina **st-**, extraordinariamente prolífica, se recoge la idea de **estabilidad** que tenemos representada en el verbo *stare*, que significa estar de pie, quieto, sin moverse, de donde se pasa al sustantivo *statio*, con el que se designa la acción de estar quieto y la de pararse (estación); de ahí se pasa al sustantivo *statua* (estatua) y al verbo *statuo* (establecer), de cuyo supino *statutum* derivamos la idea y la palabra “estatuto”. Al añadirle cualquier prefijo a la raíz *stat* se modifica en *stit* (*restituo, constituo, instituo, substituo, destituo, prostituo*). *Constitutio*, que en español nos da **Constitución**, está formada por el prefijo *con*, que cuando no es de compañía (y en este caso no lo es) sirve para reforzar el significado de la raíz a la que acompaña, más la sustantivación del verbo *statuo* / *statutum*, que nos da *statutio* (establecimiento, fijación), y que con el prefijo *con*, nos da *constitutio*, que transcribimos y traducimos como **constitución** y significa establecimiento firme y sólido de algo. Es decir, el contrario de inestabilidad, provisionalidad, movilidad...

Se entiende diáfananamente que un Estado (**Status**), es decir una organización estable de ciudadanos, se dote de una constitución que garantice la estabilidad de las reglas del juego tanto de puertas afuera como de puertas adentro y por tiempo infinito, es decir no limitado (en el sentido más estricto de la palabra, que no significa que no tenga límites, sino que no se los ponemos nosotros). Es la condición indispensable para sentirse seguro dentro de las fronteras territoriales y jurídicas de un Estado y para no andar discutiendo a tiro limpio cuáles son mis derechos tanto territoriales como ciudadanos, y cuáles los tuyos. Y por lo mismo se entiende igual de diáfananamente que quien va de aventurero por la historia, quien entiende que los tiros son una forma legítima de reivindicar unos ciudadanos a otros ciudadanos derechos territoriales y de ciudadanía, (discutiéndose tan sólo su oportunidad y conveniencia) se entiende perfectamente que ese tal no sólo no esté por la estabilidad, sino que ponga todos sus afanes en romper la constitución y la estabilidad que ésta aporta, porque justo ahí está su mayor provecho. Y se entiende igualmente la táctica alternativa de corromper en vez de romper. Se tarda más, pero los efectos son más duraderos. Es mucho más fácil restaurar algo roto (rompido) que algo co-rompido. Romper o corromper, he ahí el dilema nacionalista.

Y la Constitución española, que se inventó para la estabilidad y la seguridad tanto política como jurídica, está co-rompida. Tiene tantas lecturas como lectores. Y por si fuera poco, un Tribunal Constitucional que recibe lecciones de lectura de la tribu que en cada momento blande la palmeta. Los patricios, al redactar la Constitución, no tuvieron el valor de fijar las reglas del juego. Ni lo tuvieron luego los gobiernos ni el parlamento, con lo que instituyeron la inestabilidad, en tránsito a no se sabe dónde. Los que están por romper la Constitución y el Estado dicen que no es la suya, y que hay que cargársela. Los que están por corromperla dicen que aún no se han acabado todas las lecturas. ¿Para este viaje tantas alforjas? ■

de elalmanaque.com